



ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N°4  
"JOSÉ VASCONCELOS"  
CLAVE 10DES0025F



REGLAMENTO ESCOLAR

EL PRESENTE REGLAMENTO ESCOLAR CONSTITUYE UN MARCO DISCIPLINARIO DERIVADO DEL ACUERDO 98, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, SECCIÓN IV, CAPITULO VI Y X, ARTÍCULOS 25, 26, 45, 46, 47, 48, 69, 70, 71, 72 Y 73; y EL MARCO LOCAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

**OBJETIVO:** Establecer un documento normativo, con un enfoque participativo y equitativo de los integrantes de la comunidad escolar, que cuente con sustento, legitimidad y aceptación en los puntos definidos para regular la intervención y toma de decisiones orientadas a apoyar el proceso formativo de los Alumnos de nuestra Institución.

**CONTENIDO:**

- I. DERECHOS DE LOS ALUMNOS
- II. DEBERES DE ALUMNOS Y PADRES
- III. PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN
- IV. SANCIONES APLICABLES
- V. SEGUIMIENTO DE INCIDENCIAS

**I. DERECHOS DE LOS ALUMNOS.**

Se consideran alumnos de la Escuela Secundaria General # 4 "José Vasconcelos" a quienes, habiendo cumplido con todos los requisitos de inscripción, hayan quedado inscritos en alguno de los grupos de la Institución; éstos podrán ejercer los derechos que otorga el presente reglamento y se sujetarán a las sanciones a que se hagan merecedores por infracciones cometidas; todo ello con conocimiento de los Padres de Familia.

**LOS ALUMNOS:**

- 1.1.1 Tendrán iguales oportunidades para recibir educación de calidad, en un ambiente saludable; conforme al plan y programas de estudio y demás disposiciones vigentes; y recibirán un trato digno, respetuoso y justo.
- 1.1.2 Podrán participar activa y conscientemente en el proceso educativo como agentes de su propia formación, teniendo oportunidad de obtener información permanente y oportuna sobre su desempeño escolar, especialmente de sus evaluaciones trimestrales.
- 1.1.3 Ser respetados en su libertad de creencias, ideologías, convicciones, raza, color, género, origen, estatus social, lengua, preferencia sexual, necesidades educativas especiales y aptitudes sobresalientes.
- 1.1.4 Los alumnos con necesidades educativas especiales y aptitudes sobresalientes, tendrán derecho a que se realicen las adecuaciones curriculares para el logro de su integración educativa y el desarrollo de sus potencialidades, así como también el apoyo necesario para lograr los aprendizajes establecidos, siempre y cuando tengan el diagnóstico correspondiente.
- 1.1.5 Garantizar el resguardo de la información personal, familiar y circunstancial de los alumnos.
- 1.1.6 Formular peticiones respetuosas ante maestros y autoridades, en forma verbal o escrita, individual o colectiva y solicitar orientación para resolver sus problemas personales o sociales.
- 1.1.7 Tener instalaciones funcionales y en buenas condiciones, acceder a las mismas, siempre y cuando sean utilizadas adecuadamente y en el horario establecido.
- 1.1.8 Contar con el documento que lo identifique y avale como alumno de la institución.
- 1.1.9 Contar con un tutor docente que le de acompañamiento y brinde asesoría durante su estancia en la Escuela Secundaria.
- 1.1.10 Recibir reconocimientos y estímulos, cuando logre un desempeño destacado en el ámbito académico, deportivo, artístico y cultural.
- 1.1.11 Tendrán derecho a **permanecer en clases**. Asistir regular y puntualmente a clases y a todas las actividades escolares que, con carácter obligatorio, se realicen dentro o fuera del plantel y no abandonarlas sin el permiso respectivo. En caso de que el padre, madre o tutor no pueda acudir personalmente para retirar de la institución de su hijo deberá mandar copia de su identificación oficial en donde especifique que autoriza a la persona que se presente a sustraer al menor.
- 1.1.12 Recibirán un paquete de libros de texto gratuito, para ser utilizados durante el ciclo escolar, comprometiéndose a darles un uso adecuado, forrarlos inmediatamente y ser conscientes de que en caso de extravío o robo, no habrá reposición y tendrán que adquirirlo de manera personal.
- 1.1.13 A recibir información y ser considerado como un candidato para beneficio de becas, cuando reúna los requisitos que las instituciones encargadas soliciten.
- 1.1.14 En el caso de que el gobierno otorgue los uniformes escolares, a recibir uno que pueda ser utilizado, y cuando sea una inscripción extemporánea a que se le oriente y reciba la documentación necesaria para tramitar su entrega.
- 1.1.15 Tendrán derecho a la justificación de inasistencias en los primeros tres días hábiles después de la falta; para tramitar el justificante deberá presentarse el padre, madre o tutor del alumno ante el departamento de trabajo social y/o medicina escolar. La justificación es solamente de las faltas; los trabajos y tareas desarrollados en ese lapso, deberán ser tratados con los titulares de cada materia, salvo en casos excepcionales donde las autoridades acuerden con el maestro el método para evaluar.
- 1.1.16 Los alumnos de tercer grado recibirán una carta de conducta, tomando en cuenta la opinión del departamento de asistencia educativa, tutores y docentes frente a grupos quienes se basarán en el historial del alumno desde que ingresó al plantel. Se manejará la escala: Muy Buena, Buena o Regular.



ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N°4  
"JOSÉ VASCONCELOS"  
CLAVE 10DES0025F



1.1.17 Recibir información financiera de cualquier actividad en la que el alumno (a) participe.

II. DEBERES DE LOS ALUMNOS Y PADRES

**El presente Acuerdo es de aplicación obligatoria para todos los alumnos de esta Escuela y cada alumno y padres de familia o tutor, con el hecho de aceptar la inscripción del educando en esta Institución, se obligan a su cumplimiento.**

**2.1 De la participación y permanencia en las actividades escolares:**

- 2.1.1 Acatar y cumplir las disposiciones del presente reglamento, a partir de la inscripción al nuevo ciclo escolar en donde se le da a conocer a la madre, padre o tutor, el cual deberá firmar un documento de aceptación del presente.
- 2.1.2 Acatar y cumplir los reglamentos adicionales: de grupo, laboratorios, talleres, áreas deportivas, biblioteca y habilidades digitales, que por sus características requieren adicionar normas para coadyuvar en la seguridad de los alumnos y las instalaciones.
- 2.1.3 **Asistir regular y puntualmente a clases** y a todas las actividades escolares en el horario establecido, **portando su uniforme.**
- 2.1.4 Respetar el tiempo de clase de los maestros y alumnos; evitando las interrupciones de clases.
- 2.1.5 Guardar respeto y rendir honores a los símbolos patrios.
- 2.1.6 Seguir las orientaciones e indicaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrar el debido respeto a maestros y otros trabajadores de la institución.
- 2.1.7 En coordinación con sus padres o tutor, justificar sus inasistencias en los primeros tres días hábiles a partir de la falta, haciendo mención que **únicamente se le otorgará el justificante al Padre o Tutor del alumno**, no se justifican faltas a través de llamadas telefónicas o recados. No se autorizará la justificación cuando el alumno incurra en las siguientes faltas:
  - a) Ausentarse de la escuela sin Autorización.
  - b) No entrar a la Escuela por dedicarse a realizar otro tipo de actividades en lugares cercanos a la Institución (pinta).
- 2.1.8 Deberá asumir actitudes de respeto y solidaridad con los compañeros que presenten necesidades educativas especiales y/o discapacidad, ayudando a su integración educativa.
- 2.1.9 Presentarse a la escuela debidamente aseado (a), portando su uniforme, calzado limpio, evitar usar accesorios de gran valor o traer cantidades grandes de dinero, ya que la escuela no se hará responsable por pérdidas ni reposiciones de ningún tipo.  
**HOMBRES:** Sin maquillaje, pelo corto, bien peinado (sin extensiones, ni mechas, ni tipo "emo"), sin tinte en el cabello, uñas cortas, sin uñas y pestañas postizas y sin pintar, sin accesorios, sin blusas de colores, sudaderas ni ombligueras, sin ningún tipo de tatuajes en el cuerpo.  
**MUJERES:** Sin maquillaje, sin tinte de pelo, sin aretes llamativos de gran tamaño, bien peinadas (sin extensiones, ni mechas, ni tipo "emo") uñas cortas, sin uñas y pestañas postizas y sin pintar, el largo de la falda a la rodilla, sin blusas de colores, sudaderas ni ombligueras, sin ningún tipo de tatuajes en el cuerpo.
- 2.1.10 Portar el uniforme completo y sin modificaciones, para su identificación y seguridad, así como fortalecer la identidad institucional, respetando la organización y disposiciones generales que la escuela señala. Esto implica: No traer el pantalón o pants a la cadera, usar la talla correspondiente (no ropa excesivamente holgada ni ajustada), no usar cintos llamativos, playeras o camisetas que no estén autorizadas al uniforme, evitar pantalones y/o mallones debajo del uniforme deportivo, de lo contrario será sancionado conforme a lo estipulado en el capítulo V del presente reglamento. En el caso de participar en actividades extraescolares será obligatorio portar el uniforme oficial.
- 2.1.11 Queda prohibido el uso de accesorios u objetos excéntricos, tales como: piercings, tatuajes, expansiones, etc. Incluso teniendo la autorización del padre o tutor.
- 2.1.12 Evitar las manifestaciones de noviazgo dentro y afuera de la escuela, que propicien distractores y comportamientos no aceptados por la comunidad escolar.
- 2.1.13 Guardar dentro y fuera de la escuela el decoro y la conducta adecuada.
- 2.1.14 Queda prohibido el uso de celular dentro de la escuela; en caso de que algún alumno incumpla la regla la institución NO se hace responsable de daños y/o pérdida.
- 2.1.15 Queda prohibida la introducción de juegos electrónicos, audifonos y otros distractores dentro de la institución, en caso de que algún alumno incumpla la regla la institución NO se hace responsable de daños y/o pérdida.
- 2.1.16 En horario escolar abstenerse de salir a comprar material escolar, alimentos y golosinas fuera de la escuela (incluyendo aplicaciones).
- 2.1.17 Queda prohibido promover la visita de personas ajenas a la institución (amigos (as), novios (as), familiares encubiertos).
- 2.1.18 Prestar servicio social en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes.

**2.2 De la seguridad Escolar**

- 2.2.1 Con el propósito de contribuir en la formación integral de los estudiantes, queda prohibido realizar cualquier acto de violencia (emocional, psicológica, física, verbal y cibernética) en contra de sus compañeros, maestros y personal que labora en la institución.
- 2.2.2 Queda estrictamente prohibido el uso de medios electrónicos para acosar, amenazar, extorsionar a compañeros estudiantes y personal que labora en la institución a través de celulares, redes sociales, correo electrónico. Así como también queda prohibido el levantar falsos testimonios y crear chismes hacia personal y alumnos.



**ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N°4**  
**“JOSÉ VASCONCELOS”**  
**CLAVE 10DES0025F**



- 2.2.3 El alumno deberá atender las normas preventivas que se le indiquen en cada área de la escuela (señalización, distancia permitida) para evitar accidentes.
- 2.2.4 Atendiendo a los protocolos de seguridad se implementará **el programa mochila segura**, éste se realizará de manera periódica y aleatoria.
- 2.2.5 Está estrictamente prohibido el consumo, la introducción, la promoción de drogas lícitas o ilícitas, así como artículos utilizados para el consumo de cualquier sustancia (pipas, cigarros electrónicos, etc.). Con excepción de medicamentos recetados por un médico, en tal caso, deberá notificarse al personal directivo, médico y de asistencia educativa, cuando se esté sometido a un tratamiento con medicamento de uso controlado.
- 2.2.6 Queda estrictamente prohibido introducir, distribuir y consumir bebidas energizantes o suplementos alimenticios en cuya leyenda señale que son para uso de mayores de edad (por ej. red bull, psychotic, vive 100, amper, etc.).
- 2.2.7 Evitar la portación de objetos punzocortantes, armas de fuego, o implementos usados para lanzar cualquier tipo de proyectil; así como el uso de pornografía en todas sus modalidades.

**NOTA:** Alumno que ponga en riesgo su integridad o la de cualquier miembro de la comunidad escolar será retirado de la escuela, entregado a sus padres y/o tutores y canalizado a las instituciones correspondientes para su atención, considerando su traslado a otra escuela.

**2.3 Del uso y cuidado del Edificio Escolar y sus recursos materiales.**

- 2.3.1 Hacer uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles de la institución; evitando causar daños por pintar, rayar o destruir cualquier objeto o lugar perteneciente a la Institución y sus alrededores, de ser así el padre de familia se hará cargo de los gastos para la reparación de los daños.
- 2.3.2 Evitar la falsificación, alteración o sustracción de documentos escolares relacionados con el seguimiento del alumno (citatorios, reportes, justificantes, permisos, exámenes, etc.)

**2.4 De los padres, madres de familia y/o tutores.**

- 2.4.1 Es **Obligación** del padre, madre o tutor asistir puntualmente a todas las reuniones de carácter ordinario o extraordinario que convoque la dirección de la Institución.
- 2.4.2 Es **Obligatorio** dar aviso a las autoridades de la escuela, de quienes ejercen la patria potestad o tutela del alumno; así como el informar de cambio de números de contacto y/o domicilio. Solamente el tutor legal tendrá la facultad de solicitar y/o autorizar permisos e información del menor, así como también el retirar de la institución en horario de clases.
- 2.4.3 Se consideran faltas de los padres de familia o tutores:
  - a. Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad escolar (alumnos, personal de la institución, padres de familia).
  - b. Poner en evidencia y señalar a cualquier alumno
  - c. Amenazar a los miembros de la comunidad escolar (alumnos, personal de la institución, padres de familia).
  - d. Interrumpir dentro de cualquier salón de clase o espacio sin haber sido citado
  - e. Tratar de resolver las cosas fuera de la institución educativa.
- 2.4.4 El Padre de familia o tutor deberá acudir oportunamente a recibir los resultados de evaluación de su hijo (a), con la finalidad de desarrollar y/o fortalecer las competencias académicas que el estudiante requiere.
- 2.4.5 Los padres de familia y/o tutores, deberán revisar constantemente el contenido de la mochila de sus hijos, enfocando su atención en:
  - Que el alumno (a) traiga consigo el material necesario para su buen desempeño en clases.
  - Que los apuntes de cada materia se encuentren debidamente clasificados y en diferentes libretas, revisando: portadas, fechas y actividades. (En caso de notar deficiencias en este aspecto deberá tomar las medidas para que su hijo (a) cumpla con las responsabilidades que le competen).
  - Vigilar que no porte, grandes cantidades de dinero, objetos punzocortantes, sustancias prohibidas o material indebido que provoque distracciones al alumno.
- 2.4.6 Los padres de familia y/o tutores, deberán revisar constantemente el contenido de aparatos electrónicos (celulares, tablets, etc.), como que tipo de páginas revisan, con que personas tienen amistad en sus redes sociales, fotografías, conversaciones, etc.
- 2.4.7 En caso de que un alumno requiera tratamiento específico de carácter psicológico y/o médico, el padre deberá acudir al departamento de asistencia educativa, según sea el caso; a razón de entrevistarse y aportar los datos necesarios sobre el tipo de tratamiento, tarjetas de citas médicas, etc., con la finalidad de apoyar al alumno durante su estancia en la Escuela.
- 2.4.8 El padre de familia y/o tutor, está obligado a aceptar que su hijo (a) participe en las diferentes actividades y test realizadas por asistencia educativa y dependencias externas, sin olvidar que todo lo realizado es en apoyo al bienestar de los alumnos.
- 2.4.9 El padre o madre de familia, está obligado a coadyuvar con la atención especializada de instituciones externas, cuando el alumno (a) lo requiera. En caso de que el personal de asistencia educativa sugiera atención especializada deberá de presentar las constancias de seguimiento después de cada sesión; de no cumplir con dicha solicitud el caso se turnará a las autoridades correspondientes y retirado de las actividades académicas.
- 2.4.10 Supervisar la asistencia y puntualidad de su hijo (a), así como informar a las autoridades escolares sobre inasistencias que realmente sean justificables.
- 2.4.11 Contribuir a mejorar la imagen e higiene personal, así como la portación correcta de su uniforme sin modificaciones.
- 2.4.12 Cuidar la sana alimentación de su hijo (a) dentro y fuera de la escuela, por lo tanto evitar el traer a la institución alimentos chatarra que a la larga dañen la salud del alumno.



**ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N°4**  
**“JOSÉ VASCONCELOS”**  
**CLAVE 10DES0025F**



- 2.4.13 Hacer uso constante y permanente de la aplicación CURA como parte del seguimiento conjunto a fin de estar enterado de la asistencia, permanencia y conducta de su hijo (a).

**III. PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN**

Dentro de la Institución, se conformará un Consejo Escolar de Normas de Convivencia y Disciplina, los consejos externos serán: Consejo de Normas de Convivencia de Zona, de Subsistema y Estatal. Dichos consejos tienen como **Finalidad**: Buscar alternativas de solución a las diversas situaciones presentadas en la Comunidad Escolar, pensando en la Justicia la Equidad, inclusión y la diversidad para una convivencia armónica y un desarrollo integral de cada uno de los agentes escolares.

**3.1 Atención a situaciones conflictivas dentro de la Escuela.**

- Cualquier trabajador de la institución educativa que presencia una incidencia deberá ser el primer mediador en la situación que se presente, escuchando a las partes involucradas, tratando de llegar a un acuerdo y estableciendo compromisos que resuelvan de manera inmediata el problema. Se elaborará un reporte que relate el hecho a manera de antecedente y turnarlo a quien corresponda para darle seguimiento el cual será resguardado en su expediente personal.
- En caso de que no se llegue a un acuerdo en la primera instancia, el conflicto será atendido por el tutor y prefectura, quienes llenarán un formato de reporte, invitarán a los involucrados en el conflicto a buscar las alternativas para su solución, manifestando su decisión de participar en este proceso.
- En caso de no resolverse el problema en la etapa anterior, dependiendo de la gravedad se convocará la participación de los servicios de asistencia educativa, padres de familia, solicitando la colaboración de instituciones especializadas.
- En este nivel interviene el Consejo de Normas de Convivencia Escolar junto con los involucrados, para dar solución al conflicto no resuelto en las instancias anteriores.

**3.2 Intervención de agentes externos al plantel.**

Cuando un conflicto ha rebasado las posibilidades de atención con que cuenta la escuela podrán intervenir otros niveles de autoridad educativa. (Consejo de Normas de Convivencia de Zona, Consejo de Normas de Convivencia del Subsistema, Consejo de Normas de Convivencia Estatal).

**3.3 En caso de no cumplir con deberes y obligaciones del presente reglamento.**

- 3.3.1 Se elaborará un reporte donde se especifique la falta cometida y la persona que lo detectó, al cual se le dará seguimiento de acuerdo a las sanciones del presente reglamento y dicho reporte se archivará en el expediente del alumno.
- 3.3.2 Si el caso lo requiere, se canalizará a Trabajo Social, Psicología y/o Orientación Educativa según corresponda para que se determine la necesidad de realizar entrevistas con alumnos y padres de familia.
- 3.3.3 Si el alumno reincide y no existe cooperación por parte de los padres, se recurrirá a sanciones alternativas como: **Carta-Compromiso, separación de actividades, recomendación de cambio de institución.**
- 3.3.4 Los padres de familia deberán contribuir y colaborar en mutuo acuerdo con las autoridades escolares, sobre las medidas que se tomarán para establecer límites de conducta y mejorar la disciplina de sus hijos.
- 3.3.5 Cuando el alumno esté en riesgo de perder su carta de buena conducta el padre de familia será enterado y firmará un documento en el que se le apercibe de que en una próxima ocasión que su hijo (a) reincida perderá definitivamente el derecho a este documento y por ningún motivo la dirección cambiará su decisión y/o tendrá la opción de solicitar el traslado a otra institución.
- 3.3.6 Cualquier agresión física, verbal o en los bienes que sea cometida por alumnos o familiares en contra del personal que labora en la institución será motivo para solicitar el traslado del (los) alumno (s) a otra institución educativa.

**IV. SANCIONES APLICABLES.**

- 4.1.1 Las sanciones aplicables a los alumnos, de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida, serán las siguientes:
  - Amonestación y asesoría en privado, por parte de los maestros, tutor, personal de asistencia educativa o personal directivo del plantel;
  - Reporte y anotación de deméritos en el expediente del alumno, notificando a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, ordenada por el personal directivo;
  - Citatorio a quienes ejerzan la patria o tutela, por el maestro tutor de grupo, de acuerdo con el personal de asistencia educativa de la escuela, para convenir conjuntamente con el alumno las medidas de colaboración disciplinaria que hayan de adoptarse;
  - Separación de una clase y/o de todas, actividad extraescolar, con aviso a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, con obligación del padre de familia a asistir por el alumno que permanecerá en el plantel hasta que acudan por él.
- 4.1.2 Cuando un alumno haya incurrido de manera persistente en comportamientos que violan el presente reglamento, y ninguna de las medidas tomadas por maestros tutores, personal de asistencia educativa, directivos y autoridades haya funcionado para mejorar la conducta, y se esté creando un clima escolar hostil a causa de su comportamiento, las autoridades turnarán el caso al Consejo de Normas de Convivencia de Zona, previo conocimiento de padres de familia.
- 4.1.3 Si la medida anterior no ha sido suficiente para colaborar en el desarrollo integral del alumno en conflicto, se sugerirán diversas alternativas al padre o madre de familia, tales como:
  - Canalización a atención especializada externa (apoyo psicológico y/o psiquiátrica).
  - Desarrollo de actividades extraescolares que fomenten la disciplina y los valores.
  - Reubicación de grupo y/o turno.



ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N°4  
“JOSÉ VASCONCELOS”  
CLAVE 10DES0025F



- d) Reparación total del daño causado a la infraestructura del edificio escolar.
- e) En caso de no obtener buena o regular conducta, se omitirá la entrega de “Carta de Conducta”.
- f) Cambio de clima escolar para el alumno (sugerencia de traslado a otra institución).

**NOTA:** Cabe aclarar que los reportes generados en ciclos anteriores serán acumulativos y permanecerán resguardados en su expediente personal en el área de asistencia educativa.

V. SEGUIMIENTO DE INCIDENCIAS

Se realizará un seguimiento sistemático a las incidencias que se presenten, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Nivel | Diálogo | Reporte | Act. extraescolar | Citatoria        | Separación de actividades de 1 a 3 días | Carta compromiso | Separación de actividades de 5 a 10 días | Condicionamiento | Reparación del daño cuando implique un gasto | Traslado de institución | Canalización         |
|-------|---------|---------|-------------------|------------------|-----------------------------------------|------------------|------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| N1    | 1er.    | 2do.    | Del 1ro. al 3ro.  | 5to.             | 6to.                                    | 7mo.             | 8vo.                                     | 9no.             | Siempre                                      | 10mo.                   | Cuando sea necesario |
| N2    |         | 1er.    | 1er.              | Del 1ro. al 2do. | Desde el 1ro.                           | Del 2do. al 3er. | Del 3ro. al 4to.                         | 5to.             | Siempre                                      | 6to.                    | Cuando sea necesario |
| N3    |         |         |                   | 1ro.             | Desde el 1ro.                           | 1ro.             | 1ro.                                     | 2do..            | Siempre                                      | 3ro.                    | Cuando sea necesario |

- **Nota:** Donde aparece un rango se tomara en cuenta la gravedad de la incidencia y los antecedentes de cada alumno.

| Nº       | INCIDENCIAS                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel I  |                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1        | Llegar tarde a clase sin justificación y en caso de reincidencia y ausentismo recurrente.                                                                                                                                                                 |
| 2        | Retirarse de la escuela sin autorización (pinta, brincarse la barda, etc.)                                                                                                                                                                                |
| 3        | Faltar a materias académicas y tecnológicas (tres faltas consecutivas o cinco alternativas sin justificar)                                                                                                                                                |
| 4        | Faltas colectivas (según la gravedad)                                                                                                                                                                                                                     |
| 5        | Incumplimiento recurrente en tareas o materiales para el desarrollo de sus clases.                                                                                                                                                                        |
| 6        | Desorden en clase, laboratorios, talleres, cafetería, etc.                                                                                                                                                                                                |
| 7        | Ingerir alimentos durante la clase y en caso de reincidencia                                                                                                                                                                                              |
| 8        | No entrar a clases estando dentro de la escuela                                                                                                                                                                                                           |
| 9        | Expresarse con palabras obscenas o soeces                                                                                                                                                                                                                 |
| 10       | Destruir útiles o material escolar de los compañeros                                                                                                                                                                                                      |
| 11       | Conducta inadecuada en ceremonias cívicas, eventos fuera de la institución y traslado a los mismos                                                                                                                                                        |
| 12       | No portar el uniforme oficial adecuadamente o según corresponda. (no roto, no entubado, no dikies)                                                                                                                                                        |
| 13       | Perforaciones o tatuajes en diferentes partes del cuerpo o cualquier accesorio de carácter excéntrico, piercings, pulseras, cintos con hebillas llamativas, colgijes, blusas ombligueras, cortes de pelo estilizados o pintado, no moja ni tipo emo, etc. |
| 14       | Utilización de celulares de manera inadecuada o sin autorización del docente                                                                                                                                                                              |
| Nivel II |                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1        | Alterar, manipular, robar o destruir documentación de carácter oficial que no sea de su propiedad                                                                                                                                                         |
| 2        | Provocar o participar en riñas dentro y fuera de la escuela e incitar a compañeros o grupo al desorden, falta de respeto a cualquier persona y daño a bienes muebles e inmuebles                                                                          |
| 3        | Alterar, plagiar o hacer comentarios irrespetuosos, amenazantes o extorsionadores a las cuentas de redes sociales de compañeros estudiantes y personal que labora en la institución                                                                       |
| 4        | Participar en juegos violentos o acciones que pongan en riesgo la integridad física de las personas dentro y fuera de la escuela                                                                                                                          |
| 5        | Realizar cualquier acto de violencia (emocional, psicológica y física) que trastoque la integridad de algún alumno (Bullying físico y cibernético)                                                                                                        |
| 6        | Introducir a la escuela publicaciones de lectura inadecuada y otros distractores                                                                                                                                                                          |



ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N°4  
“JOSÉ VASCONCELOS”  
CLAVE 10DES0025F



|           |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7         | Faltarle el respeto al personal del plantel frente o detrás de él                                                                                                                                                                                            |
| 8         | Agresión física, verbal o en los bienes del personal del plantel                                                                                                                                                                                             |
| 9         | Tomar represalias contra las personas que lo reportan                                                                                                                                                                                                        |
| 10        | Dañar cualquier instalación de la escuela (plaquear, destrucción del mobiliario y equipo, etc.)                                                                                                                                                              |
| 11        | Conductas inadecuadas en los comportamientos de las parejas que lesionen la moral y/o la imagen de la institución, dentro y fuera de la misma (caricias, besos en la boca, etc.)                                                                             |
| 12        | Manipular directa o indirectamente el equipo de TV., video, PC, componentes de HDT, sin la autorización de los titulares.                                                                                                                                    |
| Nivel III |                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1         | Conductas inmorales dentro y fuera de la institución (tocamientos, mostrar partes íntimas, etc.)                                                                                                                                                             |
| 2         | Portar armas punzocortantes o de fuego, así como introducir al plantel objetos y/o sustancias que pongan en peligro la integridad física de los alumnos                                                                                                      |
| 3         | Difusión y promoción de contenido pornográfico y escenas de alto grado de violencia entre sus compañeros de la institución o para realizar acoso, extorsión o violencia.                                                                                     |
| 4         | Consumir o propiciar entre sus compañeros el uso de sustancias que lesionen su organismo y producen adicciones dentro y fuera de la institución (cigarros convencionales, cigarros electrónicos, alcohol, drogas, bebidas energizantes y/o suplementos etc.) |

EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRA EN FUNCIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES Y PROMOVER EL RESPETO, EQUIDAD Y DISCIPLINA EN NUESTRA INSTITUCIÓN, QUEDANDO A LA DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARA APORTACIONES ADICIONALES QUE AYUDEN A ALCANZAR EL OBJETIVO ANTERIOR.

Victoria de Durango, Dgo., a 31 de Agosto de 2026.

ATENTAMENTE

DRA. KESIA NAJERA VIZCARRA  
DIRECTORA DE LA ESCUELA

Última revisión: Julio 2026.